

República de Colombia



Rama Judicial

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

Agosto diecisiete de dos mil veintidós

Asunto:	Liquidación Obligatoria
Demandado	Bernardo Ernesto Vélez White
Radicado	No. 05001-31-03-015-1997-01703
Asunto	Requiere al Contador y liquidador

1-Previo a ordenar compulsar copias a las autoridades respectivas para que investiguen las posibles irregularidades en que se pudo haber incurrido al no dejarse a disposición de este Despacho los dineros generados con la venta de los activos de la liquidación; se **REQUIERE** al señor liquidador: **Gabriel Suaza Torres**, a fin de que presente un informe de la liquidación en relación de activos existentes actualmente en la liquidación desde la liquidación y graduación de créditos, con el fin de continuar con el trámite de la misma. Una vez identificados los mismos, proceda a la actualización de los avalúos.

2-. Se **REQUIERE** al contador del fallecido liquidador, doctor Pablo Arango, señor: **Luis Eduardo Atehortúa García**; así como a la señora viuda del fallecido Pablo Arango, previa verificación del registro de matrimonio, y a su secretaria Durley Garcia, para que informen al Despacho qué dineros se encuentran en su poder y hacen parte de la liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad7ab945d1eae261350e95bed16be3753b82cca0cc64004cb5e1255dbf06a93a**

Documento generado en 17/08/2022 05:50:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>